

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AL SEGUNDO LUGAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 9-2023-UZ CUSCO-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE MADERA ASERRADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO. =====

En la ciudad del Cusco siendo las 10:00 horas del día 19 de junio del 2023, en las instalaciones de AGRO RURAL de la Unidad Zonal Cusco, sito en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314 del Distrito de Wanchaq, de la Provincia y Departamento de Cusco, se reúnen los integrantes titulares del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONTRATACIÓN DE MADERA ASERRADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO, a fin de poder dar la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del presente procedimiento de selección, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

Antes de dar inicio al acto de admisión de las ofertas, se deja constancia que a la fecha no se encuentra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), ninguna acción de supervisión por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

PRIMERO.

VERIFICACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario establecido en las bases presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-9-2023-UZCUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MADERA ASERRADA PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS)

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE MADERA ASERRADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO			
20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	19/05/2023	19:51:48	Electronico
10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	19/05/2023	22:35:12	Electronico
10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	19/05/2023	22:39:37	Electronico
20603009241	MADERERA INDUSTRIAL SEÑOR DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/05/2023	23:42:47	Electronico

SEGUNDO.

PÉRDIDA DE BUENA PRO

Conforme lo establece el RLCE Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, numeral 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el

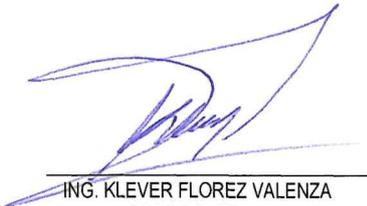
SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

TERCERO.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de selección precisa que el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación ha incumplido con entregar sus documentos a la entidad para el perfeccionamiento del contrato, en ese entender y amparados en el art 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se otorga la buena pro al segundo lugar **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME** con **RUC N° 10437823851** por el monto de **S/ 850,311.00 (Ochocientos cincuenta mil trescientos once con 00/100 soles)** para la **CONTRATACIÓN DE MADERA ASERRADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO** incluido los impuestos de ley; siendo las 10:40 horas del mismo día se dispone su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



ING. KLEVER FLOREZ VALENZA
PRESIDENTE C.S.P.



CPC YANIRA ASGARZA PÉREZ
PRIMER MIEMBRO C.S.P.



ING. JOSÉ T. TORRES ENRIQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO C.S.P.